



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2021

Res. H N° 0491/21

Expte. N° 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual el Sra. Decana dispone la adquisición de artículos de higiene y bioseguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cien (100) Sanitizante para manos compuesto por alcohol en gel al 70%, presentación por 65 ml.;

Que el destino de los insumos es la distribución y uso por parte de docentes y estudiantes que se encuentran en su trayecto de Prácticas Docentes, Prácticas Profesionales y/o Trabajos de Campo, perteneciente a los distintos planes de estudios de las diferentes carreras de esta Facultad;

Que resulta necesario proceder con la adquisición a fin de evitar posibles infecciones de acuerdo al contexto actual por el que atraviesa nuestro país en relación al Coronavirus y garantizar las condiciones óptimas de higiene y seguridad a toda la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma BIOZZ, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trece mil con 00/100 (\$ 13.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

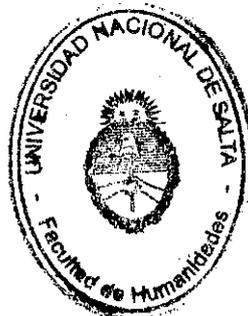
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos trece mil con 00/100 (\$ 13.000,00)** en concepto de adquisición artículos de higiene y bioseguridad, provistos por la firma **BIOZ**, de **Barrionuevo Mariela Emilse**, CUIT N° 27-26701079-5 según factura B N° 003-00005740.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CRISTINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa